Id seguridad: 19497433

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000821-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515824936 - 1]

Visto, el Expediente N° 515824936-0

CONSIDERANDO:

Que, doña: MARILIN NICOLL SANCHEZ PURIHUAMAN, identificada con D.N.I. Nº 75653015 de profesión LICENCIADA EN BIOLOGIA, con C.B.P. N°17017, egresada de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, sorteado en la Sede Regional e inscrita y autorizado mediante Proveído Nº 07325-2024-I, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE;

Que según expediente del visto, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS TUPAC AMARU, GRADO DE DIFICULTAD 1 -MICRORED CHICLAYO de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Expedir a doña: MARILIN NICOLL SANCHEZ PURIHUAMAN, identificado con D.N.I. Nº 75653015, de profesión LICENCIADA EN BIOLOGIA, con C.B.P. Nº 17017, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS TUPAC AMARU, GRADO DE DIFICULTAD 1- MICRORED CHICLAYO de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR:

Red de Salud Chiclayo **SERUMS** RR.HH: Reg. Escalafón **INFORHUS** Remuneraciones Selección Archivo

> Firmado digitalmente YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

> > 1/2



UCION GERENCIAL REGIONAL N° 000821-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515824936 - 1]

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 23/05/2025 - 14:39:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO JAIME MANUEL LLUMPO LIZA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 23-05-2025 / 12:40:26

2/2